

**UNION REGIONAL DEPORTIVA  
REGLAMENTO TORNEOS 2016.  
CATEGORIA SUB 12 – SUB 14**

**DE LA ORGANIZACIÓN**

Artículo 1º: La organización del Torneo Interligas “Unión Regional Deportiva 2016” Categoría sub. 12 y sub. 14 estará a cargo de un Comité Ejecutivo conformado por representantes de las Ligas Deportivas del Oeste, Chacabuco y de Fútbol de Salto, siendo éste su Órgano de Interpretación y Aplicación de las disposiciones contenidas en éste Reglamento. El domicilio legal de la Unión Transitoria de Ligas, se determina en la sede de la Liga Deportiva del Oeste, calle Alberdi Nº 237 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

**COMITÉ EJECUTIVO**

Artículo 2º: Lo conformarán dos miembros por cada una de las Ligas enumeradas en el artículo anterior.

Artículo 3º: El Comité Ejecutivo se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana, en día y hora que él determine, o en sesión extraordinaria cuando lo convoque su Presidente o lo solicite más de la mitad de los miembros que lo componen.

Artículo 4º: Las reuniones tendrán lugar en la Sede del Comité Ejecutivo, Liga Deportiva del Oeste, si sus miembros no determinaren hacerlo en otro lugar, que serán por casos excepcionales o por razones especiales, o porque así lo determine el Presidente de la U. R. D.

Artículo 5º : Es función del Comité Ejecutivo organizar y hacer disputar los torneos anuales entre las Ligas integrantes de la U. R. D. , como así también poner en funciones las distintas comisiones internas y especiales si las hubiese, las que estarán conformadas como mínimo por un miembro de cada Liga entre los que nombrarán un Presidente y un Secretario.

## **ORDEN DEL DIA**

Artículo 6: En las reuniones de Comité Ejecutivo las Ligas presentes o clubes que se encuentren presentes no podrán deliberar ni resolver sobre asuntos no comprendidos en su "Orden del Día" debidamente anunciado con la antelación que fije el Comité Ejecutivo

Artículo 7: Para la re-consideración de una cuestión ya resuelta, en la sesión en curso o en la inmediata anterior, será indispensable que el cuerpo cuente como mínimo con la presencia de la misma cantidad de miembros que participaron en dicha sesión.

## **ASISTENCIA Y DERECHO A VOTO**

Artículo 8: Los miembros que integran el Comité Ejecutivo de la Unión Regional, tienen derecho a voz y un voto por Liga en todos y cada uno de los temas que se traten en las reuniones. Para ejercer tal derecho a voto las Ligas intervinientes deben contar con una asistencia mínima del 50%, pudiendo en tal caso ejercer únicamente el derecho a voz en la reunión respectiva.

## **PARTICIPANTES**

Artículo 9: Participarán del Torneo Interligas "Unión Regional Deportiva 2016" Categoría sub. 12 sub. 14 aquellos equipos que cada Liga determine, informe y avale oficialmente al Comité Ejecutivo de U. R. D. Los Clubes participantes deberán comunicar al Comité Ejecutivo de la U. R. D. por conducto de su respectiva Liga no más allá de 24 horas anteriores a su debut en el Torneo, los siguientes datos:

- 1) Nombre completo del Club
- 2) Domicilio, localidad, teléfono y fax del Club
- 3) Apellido y nombres completos del Presidente y Secretario del Club
- 4) Domicilio, teléfonos y fax del Presidente y Secretario
- 5) Estadio dónde el mencionado Club hará las veces de local.
- 6) Una dirección de correo electrónico

Sin perjuicio de que las comunicaciones de toda información, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del torneo se efectuarán por conducto de las respectivas Ligas, las que se efectuaren a las direcciones declaradas revestirán carácter oficial. Se exigirá a los Clubes participantes contar con un seguro para jugadores amateur con idéntica cobertura al contratado por el Consejo Federal del Fútbol.

## **ESTADIOS**

Artículo 10: Los partidos del certamen deberán disputarse en estadios habilitados por la Comisión de Estadios designada por el Comité Ejecutivo, que cuenten con luz artificial, dicha Comisión al inicio del Torneo confeccionará un listado con los estadios habilitados

Artículo 11: El Comité Ejecutivo dará su aprobación a los distintos estadios para la disputa del Torneo.

### **PROGRAMACION**

Artículo 12: Los Clubes participantes, salvo comunicación en contrario, se ajustarán a la programación y fechas obrantes en el PROGRAMA DE PARTIDOS emanado del Comité Ejecutivo de la Unión Regional.

Artículo 13: La facultad de suspensión de un partido iniciado o no en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo este el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

Ningún Presidente de las Ligas participantes y/o Presidentes de Club podrá determinar la suspensión de un partido por sí solo.

Cuando un encuentro fuera suspendido por lluvia, por el árbitro, los gastos de la delegación visitante, correrá por cuenta de ellos, al igual que si los motivos que la originaran fuera de índole eléctrico (causa exterior comprobable). Por el contrario si la suspensión obedeciera en forma exclusiva a la falla de la instalación eléctrica del estadio, el Club local deberá hacerse cargo de los gastos del nuevo traslado de la Delegación visitante. Si el partido no se juega por lluvia y/o algún otro problema, los árbitros cobrarán el 100% de movilidad más el 50% de los aranceles.

### **JUGADORES-CANTIDAD-INSCRIPCION-HABILITACION**

Artículo 14: Cada lista de buena fe deberá estar integrada con no más de **treinta (30) jugadores** debidamente inscriptos y habilitados por la Liga a quien pertenecen y que estén disputando el Torneo actual de cada Liga, **NO pudiendo abrirse el libro de pase en ningún caso para la disputa del presente Torneo.**

Artículo 15: Las listas de buena fe deberán presentarse en un todo de acuerdo con los requisitos formales enunciados en el artículo precedente del presente Reglamento, hasta 24 horas antes de participación en Torneo , dentro del horario de atención, de la Secretaría administrativa de la U. R. D. –Alberdi 237 Junín (B)-

Las listas de Buena Fe se confeccionarán por triplicado en formulario que a tal efecto dispondrá el Comité Ejecutivo. El original es para la U. R. D; el duplicado deberá obrar en poder de la Liga a la que pertenece el Club participante y el triplicado quedará en poder del citado Club interviniente.

Antes del inicio de cada partido de ida, cada Representante y/o Delegado del Club que han de jugar, tendrán la obligación de entregar a su eventual rival, una fotocopia legible de la Lista de Buena Fe; como así también las modificaciones y/o correcciones realizadas, la que en ningún caso podrá diferir del presentado ante la U. R. D. 2016 .- De no producirse esta entrega la misma se hará constar en la planilla de juego en sector observaciones y el Club infractor deberá abonar la suma de \$ 800.- (Pesos Ochocientos), suma que se distribuirá de la siguiente forma: 50% al Club eventualmente rival en dicho

encuentro y 50% a la U. R. D. 2016, siendo la Liga la responsable de que se efectivice el pago de esta sanción.

### **ACREDITACION DE IDENTIDAD**

Artículo 16: Los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico deberán acreditar su identidad al momento de firmar la planilla de partido y resultado con alguno de los documentos denunciados en la lista de Buena Fe.

Los únicos documentos reconocidos a tales fines serán:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Cédula de identidad expedida por la Policía Federal
- Credencial de jugador expedida por la Liga a la que pertenece (debidamente plastificada y con foto actualizada).

### **ARBITROS - NOMINACIONES Y NOMBRAMIENTOS**

Artículo 17: Los partidos correspondientes al Torneo U. R. D. 2016 Categoría Sub. 12 y Sub. 14 serán controlados por árbitros inscriptos en las Ligas que integran la Unión Regional y/o agrupaciones de árbitros que prestan servicios en las Ligas participantes.

En todos los casos, las nominaciones serán efectuadas por el Colegio de Árbitros de la U. R. D, sólo podrán ser designados los árbitros que cuenten con seguro en los términos fijados por el Consejo Federal.

### **PAGOS A ARBITROS**

Artículo 18: Los importes a percibir por los Árbitros en concepto de aranceles, gastos de traslado (si correspondiera), de conformidad con el nombramiento a cada miembro de los designados para cada jornada, deberán ser abonados por el Club local, al finalizar los encuentros programados.

La falta de pago de los conceptos enumerados en el párrafo anterior dará lugar a la SUSPENSION PROVISIONAL artículo 77 del RTP, la cuál operará de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna.

Si en el plazo de 72 horas de disputados los encuentros se verificara el pago, se levantará en forma automática la medida cautelar adoptada, sin consecuencia deportiva alguna.

De no verificarse el pago, se correrá traslado hasta las 20:30 horas del quinto día corrido inmediato siguiente al de disputado los encuentros que originó la deuda, transcurrido dicho plazo y no habiéndose verificado la cancelación de la deuda existente por los rubros reclamados, la Institución deudora quedará a partir de ese momento automáticamente suspendida en forma PROVISIONAL, debiendo disputar los encuentros programados, con el consecuente descuento de tres puntos por cada fecha comprendida en el término de la suspensión ( art. 118 del R. T. P).

Artículo 19: Los aranceles que se fijan para el presente Torneo son: Sub. 12 \$ 450.- y Sub 14 \$ 580.- Total ambos encuentros \$ 1030.- , dicho importe será distribuido entre las ternas designadas para arbitrar cada jornada. Se deja establecido que de ser necesaria la contratación de árbitros de otra jurisdicción el viático que se abonara será de \$ 4.- por kilómetros recorridos.

### **PLANILLA DE FIRMAS Y RESULTADOS**

Artículo 20: Podrán firmar la planilla de partido hasta 16 jugadores y se podrán realizar hasta 5 cambios en cada encuentro. La provisión de las planillas será responsabilidad del Club que actúa como local, conforme a ejemplar que adoptará el Comité Ejecutivo de la Unión Regional, en la que se deberán consignarse los siguientes datos:

- a) Denominación del certamen y de la Ronda respectiva.
- b) Estadio donde se disputa el partido.
- c) Fecha en que se disputa el partido.
- d) Hora de inicio y de finalización de cada período.
- e) La denominación de ambos Clubes intervinientes.
- f) Cantidad de goles convertidos por cada equipo.
- g) Tipo y número de documento de cada jugador.
- h) Apellidos y nombres completos de cada jugador.
- i) Firmas de los jugadores.
- j) Cantidad de goles convertidos por cada jugador.
- k) Aclaraciones y firmas del árbitro y de cada árbitro asistente.
- l) Número de casaca y firmas de ambos capitanes.
- m) Aclaraciones y firmas de los delegados.
- n) Sustituciones realizadas en cada equipo (al dorso).
- ñ) Aclaraciones, tipo y número de documento y firmas de cada miembro del Cuerpo Técnico de ambos Clubes (al dorso).
- o) En el rubro “observaciones” (al dorso), además de todas aquellas anotaciones que correspondan (salvar las correcciones, dejar constancia de las observaciones sobre identificación, detallar el resultado registrado en el tiempo suplementario y/o en la definición por penales, etc.), el árbitro deberá dejar asentado el número de la casaca o el cargo y el apellido y los nombres de cada jugador o miembro del Cuerpo Técnico de cada Club, quienes durante el transcurso del partido resultaron amonestados (tarjeta amarilla) o expulsados (tarjeta roja), con el objeto que las partes puedan llevar un autocontrol; no debiendo por ningún motivo dejar constancia de las causales que dieron lugar a la aplicación de las mismas.

Artículo 21: Finalizado el encuentro y dentro de los plazos reglamentarios exigidos por el R. T. P. , las autoridades entregarán en la Secretaría de la U. R. D. los informes pertinentes al H. T. P. de la U. R. D. en forma personal y reservada, el que deberá ser redactado en letra clara y legible. La entrega de dichos informes reservados podrá ser canalizada por conducto de la Liga que corresponda jurisdiccionalmente al Club local en que arbitró quien deberá remitirlo en término a la U. R. D, pero siempre preservando el estado de confidencialidad.

## **REPRESENTANTE**

Artículo 22: El Comité Ejecutivo de la Unión Regional tiene la facultad de designar un Representante para cada partido, algunos o solo uno. Si no lo hiciera el Presidente de cada Liga participante de la Unión Regional asumirá las funciones asignadas a aquel.

El Representante tendrá amplias facultades para intervenir en todo lo concerniente a la organización del / los encuentros, como así también podrá solicitar sean puestos a su disposición los elementos que crea necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, tales como:

- a) Disponer cierre o apertura de accesos al estadio o campo de juego
- b) Requerir el apoyo de personal policial para prevenir desórdenes y/o el ingreso de espectadores al estadio sin entradas y/o el ingreso de personas al campo de juego, debiendo ponerse en su conocimiento el operativo policial programado para el partido.

Del incumplimiento de las sugerencias efectuadas por el Representante será responsable el Club Local.

El informe elevado por el Representante será prueba más que suficiente para actuar en consecuencia, salvo que se aporten elementos probatorios que demuestren lo contrario.

## **ENTRADAS - SUMINISTRO**

Artículo 23: Los boletos de entradas serán provistos por cada Liga a la que pertenece el Club que actúe de local. El Club Local deberá retirar las entradas y su respectiva planilla de habilitación a partir del jueves inmediato anterior a la fecha de disputa del encuentro en la Sede de la Liga a la que pertenece.

Tipo de entrada y valor:

Generales \$ 40 (pesos cuarenta)

Los señores socios quedan a criterio del Club Local

## **ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS**

Artículo 24: La organización de todo lo inherente a los partidos es responsabilidad del Club que actúa como local, entre las cuáles se encuentran las siguientes obligaciones:

- a) La contratación del servicio policial de ser necesario por decisión del C. E. de la U. R. D.
- b) Abrir los accesos necesarios con la cantidad de porteros suficientes para un correcto ingreso del público.
- c) Que la cancha tenga luz artificial acorde para la disputa de partidos de futbol, que esté debidamente marcada, con las redes colocadas y en condiciones y que estén colocados los banderines de corner.
- d) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad con provisión de agua caliente y fría, redes en buenas condiciones etc.
- e) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la Unión Regional, autoridades de las Ligas participantes y/o el Representante designado.

## **RESPONSABILIDAD DE LAS LIGAS**

Artículo 25: Es responsabilidad de la Liga cuyo/os Club/s actúen como local:

- a) Ejercer un control directo sobre lo determinado en los incisos del artículo anterior
- b) Atender, colaborar y asistir a la terna arbitral en caso de que la circunstancia así lo requiera.
- c) Las Ligas participantes asumen la responsabilidad de controlar al fiel cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los árbitros que nomine: Aptitud física; controles médicos, seguros, etc.

## **PROTESTAS E IMPUGNACIONES**

Artículo 26: Dar cumplimiento a los Art. 10 a 14 R. T. P para protestar o impugnar la validez de un partido, la correspondiente denuncia con sus respectivos antecedentes deberá obrar en poder de los H. T. P. que resultaren competentes, antes de la hora de cierre de la Secretaria Administrativa del Torneo del quinto día hábil siguiente de disputado el partido, al momento de interponerse la protesta y/o impugnación el recurrente deberá dar cumplimiento a lo prescripto por el capítulo segundo del R. T. P. del Consejo Federal.

Las decisiones del árbitro, en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las Reglas de Juego se refiere, no podrán ser motivo de protestas o impugnaciones.

Por cada protesta deberá pagarse en el acto de ser presentada y en efectivo la siguiente suma de \$ 3.000.- (pesos tres mil) igual a v. r. e. 75 de \$ 40 cada una

## **SANCIONES -NO PRESENTACION DE EQUIPO - DESERCIÓN DEL CERTAMEN**

Artículo 27: La **no** presentación de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a:

- a) Aplicar las prescripciones contenidas en el artículo 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas
- b) El reintegro por parte del Club infractor a su ocasional rival según se indica:
  - 1) Cuando el infractor no se presente a partido en el cuál debía actuar como local, deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó su traslado, comidas, refrigerios. Estos gastos deberán demostrarse contra la presentación de los respectivos comprobantes.
  - 2) Cuando el infractor no se presente a partido en el cuál debía actuar como visitante deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó la organización del partido. Estos gastos deberán demostrarse contra la presentación de los respectivos comprobantes.

Cuando el infractor no se presente a los dos últimos encuentros sea en condición de local o visitante quedará inmerso en la figura de "DESERCIÓN DEL CERTAMEN" dando lugar a la aplicación de las prescripciones de los incisos a y b del presente

c) Si el infractor reincidiera en la no presentación o decidiera desertar del certamen, tal actitud lo hará pasible de:

1) La eliminación automática del certamen

2) Hacer frente, asimismo, por cada partido que restara hasta la finalización de la Etapa, Zona o Subzona que estuviera disputando o debiera disputar, lo dispuesto en los incisos a y b del presente. A los efectos de la cantidad de partidos por los cuáles se aplica esta sanción, la que se establece en hasta un máximo de tres partidos.

d) La aplicación de las penalidades accesorias de inhabilitación de acuerdo al Reglamento de Transgresiones y Penas.

### **JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES**

Artículo 28: Un Tribunal de Disciplina de la Unión Regional integrado por personas caracterizadas de las Ligas intervinientes, de reconocidas aptitudes para sus funciones con antecedentes y reputación de imparcialidad y prudencia -preferentemente integrantes de los H. T. P. de las Ligas participantes-, juzgará y resolverá las denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan en el marco del certamen con sujeción a lo expresamente establecido en este Reglamento, en el Reglamento de Transgresiones y Penas y en el Reglamento del Consejo Federal del Fútbol.-

### **DE LOS JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TECNICO**

Artículo 29: Aquellos jugadores que estuvieran cumpliendo penas por partidos aplicados por anteriores U. R. D. y/o Ligas en el orden local podrán participar y actuar en el Torneo de la U. R. D. 2016 Categoría Sub. 12. sub. 14. Esta franquicia no alcanza a aquellos que estuvieran cumpliendo penas por tiempo originadas en anteriores U. R. D. y/o Ligas en el orden local, los que no podrán actuar hasta tanto haya dado cumplimiento a la sanción impuesta.

### **NOTIFICACIONES**

Artículo 30: Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen, se efectuarán por conducto de las Ligas que integran la Unión Regional Deportiva 2016, la cual asume la total responsabilidad por el cumplimiento de los plazos que por distintas disposiciones fijara el Consejo Directivo de la Unión Regional y/o el Tribunal de Disciplina de la Unión Regional.

### **REGLAS DE JUEGO**

Artículo 31: Los partidos del certamen se disputarán sujetos a las Reglas de Juego y Sistema de Competencia aprobadas por el Comité Ejecutivo de la URD.



## DE LOS EQUIPOS Y CLUBES

Artículo 32: Aquellos Clubes que estuvieran cumpliendo sanciones aplicadas por las Ligas deberán continuar con el cumplimiento de las mismas en el orden local de aquéllas, no alcanzando dichas sanciones a su participación en el Torneo Interligas U. R. D. 2016 Categoría Sub. 12 y Sub 14.

## SITUACIONES NO PREVISTAS

Artículo 33: Toda situación no prevista que pudiera surgir, se remitirá a lo establecido en el Reglamento del Torneo Oficial que organiza anualmente el Consejo Federal, al Reglamento General y/o Reglamento de AFA.

## ACEPTACION

Artículo 34: Todos los participantes desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

## FORMA DE DISPUTA – SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 35: Los Equipos inscriptos de cada Liga que conforman la U. R. D. 2016 Categoría Sub. 12 y Sub 14, jugaran en dos Etapas denominadas **Etapas Clasificatoria y Etapa Final.**

**La Etapa Clasificatoria** en ambas categorías, se disputara en tres Zonas A, B, C de 3 (tres) o 4 (cuatro) Equipos según corresponda de acuerdo a la cantidad de inscriptos y los Equipos la jugaran con el sistema de todos contra todos, en su respectiva Zona, a dos ruedas, cambiando las localías en los partidos revancha y clasificando a la siguiente Etapa Final, los Equipos que logren ubicarse en el Primer y Segundo lugar de cada una de las Zonas.

El orden de los equipos, corresponderá a los puntos obtenidos por cada uno de ellos en sus respectivas zonas, se otorgara 3 (tres) puntos por partido ganado; 1 (uno) punto por partido empatado y 0 (cero) punto por partido perdido y se presentarán en la tabla de posiciones correspondiente en forma decreciente.

Artículo 35 Bis:

Si al concluir la **Etapas Clasificatoria** dos o más Equipos empatan una posición en su Zona, la misma se definirá en la siguiente forma:

1. Mayor suma de puntos por los partidos jugados entre los Equipos empatados en Etapas Clasificatoria o en caso de igualdad de éstos, en el siguiente orden:
2. Diferencia entre los goles anotados y recibidos entre los Equipos empatados en la Etapas Clasificatoria.
3. Mayor numero de goles anotados en los partidos entre los Equipos empatados en Etapas Clasificatoria.

4. Mayor numero de goles anotados en calidad de visitante en los partidos entre los Equipos empatados en Etapa Clasificatoria.
5. Diferencia entre los goles anotados y recibidos en la Etapa Clasificatoria.
6. Mayor numero de goles anotados en la Etapa Clasificatoria.
7. Mayor numero de goles anotados en calidad de visitante en la Etapa Clasificatoria.
8. Menor cantidad de jugadores y/o Miembros del Cuerpo Técnico expulsados y/o suspendidos en el Torneo U. R. D. Categorías Sub 12 y Sub 14 Temporada 2016. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario.
9. Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores y de persistir la igualdad, a la etapa o ronda, la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en la Sede de la Unión Regional Deportiva dentro de las 48 horas.

**La Etapa Final** se disputara en 3 Fases a saber **Fase Cuartos de Final, Fase Semifinal y Fase Final.**

Para la disputa de esta Etapa Final se realizara una tabla general ocupando del puesto 1º al 3º los Equipos que salieron primeros en su Zona y el puesto 4º al 6º los Equipos que salieron segundos en su Zona. Para esta tabla general se tendrá en cuenta:

**En categoría Sub 12 el articulo 35 Bis desde su punto 4 en adelante hasta definir posición.**

**En categoría Sub 14:**

Mejor promedio de puntos/partidos jugados en Etapa Clasificatoria .

En caso de empate en alguna posición entre uno o más equipos en promedio de puntos logrado, la misma se definirá por:

- a) Mejor promedio entre goles convertidos y recibidos, esto es diferencia de gol (goles a favor menos goles en contra) dividido por la cantidad de partidos jugados;
- b) Mayor promedio de goles a favor, “esto es goles a favor dividido la cantidad partidos jugados”.
- c) Mayor promedio de goles convertidos de visitante, “esto es goles convertidos de visitante dividido cantidad de partidos jugados”;
- d) Menor cantidad de jugadores y miembros del Cuerpo Técnico expulsados y/o suspendidos en todo el Torneo, “también se toma el promedio cantidad de jugadores y miembros del cuerpo técnico dividido la cantidad de partidos jugados”;

Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores y de persistir la igualdad, a la etapa o ronda, la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en la Sede de la Unión Regional Deportiva dentro de las 48 horas.

**La Fase de Cuartos de Final**, la disputaran los 4 equipos de los 6 que lograron el derecho en la Etapa Clasificatoria (Primeros y Segundos de cada Zona) ya que los dos mejores primeros pasan a fase de Semifinal directamente, jugando a partidos de ida y vuelta y haciendo de local en las revanchas aquellos Equipos que obtuvieron la mejor ubicación en la Etapa Clasificatoria y jugaran:

**Partido 1:** Tercer Mejor Primero vs. Tercer Mejor Segundo;

**Partido 2:** Primer Mejor Segundo vs. Segundo Mejor Segundo;

Clasificarán a la Fase de Semi Final, los 2 Equipos que logren el mejor resultado global (en puntos y goles) en cada uno de estos partidos a ida y vuelta, en caso de igualdad en resultado global se ejecutarán penales de acuerdo al art. 41 de este Reglamento.

**La Fase de Semi Final**, la disputaran los dos equipos que lograron el derecho en la Fase de Cuartos de Final de acuerdo a lo redactado en este Reglamento en el párrafo anterior y los dos mejores primeros de tabla general.

Para determinar los partidos de esta Fase se volverá a realizar una tabla general de acuerdo a lo redactado anteriormente para cada categoría según corresponda, enfrentándose el 1º vs. 4º y el 2º vs. 3º

Jugarán a partidos de ida y vuelta y haciendo de local en las revanchas de los **Partidos 3 y 4** aquellos Equipos que obtuvieron la mejor ubicación en la Etapa Clasificatoria.

Clasificarán a la Fase Final aquellos Equipos que logren el mejor resultado global (en puntos y goles) en caso de igualdad en resultado global se ejecutarán penales de acuerdo al art. 41 de este Reglamento.

La Fase **Final** la disputaran los Equipos que resulten ganadores de los Partido 3 y Partido 4 de la Fase de Semifinal y se enfrentaran a partido de ida y vuelta jugando de local en la revancha aquel que obtuvo la mejor ubicación en la Etapa Clasificatoria.

**Partido 5:** Ganador Partido 3 vs. Ganador Partido 4

Se consagrara Campeón aquel Equipo que obtenga el mejor resultado global (en puntos y goles) al finalizar la disputa de esta Fase Final, en caso de empate en este resultado global se ejecutarán penales de acuerdo al art. 41 de este Reglamento.

Artículo 36: Edad de los participantes: En la Categoría Sub 12 podrán participar los jugadores nacidos a partir del 01/01/2004; en la Categoría Sub 14 podrán participar los jugadores nacidos a partir del 01/01/2002

Artículo 37: El Torneo comenzará el día **Martes 20 de Septiembre de 2016** y se disputara de acuerdo al cronograma y fixture dispuesto por la U. R. D. 2016

Artículo 38: **Días de disputa:** Se determina que en la Etapa Clasificatoria el Torneo se jugara los días martes, miércoles o jueves. En caso de postergación los encuentros se reprogramaran para el día miércoles, jueves o viernes según corresponda y en caso de suspenderse los encuentros del día viernes los mismos se reprogramaran por el C. E. de la U. R. D.

Se deja estipulado también que a partir de la Etapa Final el C. E. de la U. R. D, tiene la facultad de determinar la disputa de los encuentros los días Lunes y Jueves o cualquier otro día de la semana pudiendo disputarse mas de un encuentro por semana, siempre con el objetivo de lograr el mejor desarrollo para la realización y culminación del Torneo dentro de los plazos estipulados

Artículo 39: De la seguridad: El C. E. de la U. R. D. queda facultado para determinar de ser necesario se contrate seguridad para algún partido, como así también se deja estipulado que de producirse algún problema de violencia que genere o no la suspensión de un partido este C. E. queda facultado para sancionar económicamente al Club infractor mas allá de las sanciones que determine el Honorable Tribunal de Penas

Artículo 40: Duración de los Partidos: Los partidos de la Cat. Sub 12 se diputaran en 2 (dos) tiempos de 25´ (veinticinco minutos) cada uno con un entretiempo de 10´ (diez minutos). Los partidos de la Cat. Sub 14 se disputaran en 2 (dos) tiempos de 30´ (treinta minutos) cada uno con un entretiempo de 10´ (diez minutos)

Artículo 41: Ejecución de tiros desde el punto penal los mismos se realizaran en series de 5 por Equipo y de persistir la igualdad en serie de 1 por Equipo siempre en forma alternada y con jugadores que hayan terminado jugando el partido a definir

**Se anexa al presente Reglamento Zonas y Fixtures Oficiales de ambas categorías.**